



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

INFORME PRELIMINAR DE
RENDICIÓN DE CUENTAS.

PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE.

Colonche, Mayo de 2026

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche es una institución pública con autonomía administrativa y de gestión, facultada para la toma de decisiones orientadas al bienestar de la comunidad. En el marco de sus competencias exclusivas, promueve y ejecuta acciones, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo integral y sostenible de su territorio.

El Gobierno Parroquial por ser parte del régimen dependiente le debe sus recursos al Estado y así mismo está sujeto a todos los sistemas de control que establecen las instituciones de la función de Transparencia y Control Social.

A fin de garantizar el buen manejo de los recursos asignados, fortalecer la credibilidad que tienen los ciudadanos hacia sus mandatarios locales, el GAD Parroquial; acata las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al iniciar el Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fenecido 2025.

Las Garantías Constitucionales del Ecuador pone a disposición de los ciudadanos, instrumentos para sostener y defender los derechos que la misma ley le otorga, uno de esto es la toma de decisiones para el desarrollo local. La socialización con la comunidad, la consulta ciudadana sobre sus necesidades y posterior a ello un análisis de cumplimiento a esas peticiones es lo que llamamos Rendición de Cuentas. La Rendición de cuentas en el sector público, ha pasado de ser un monologo de la autoridad a su pueblo a un proceso participativo, mediante la procedencia de 4 fases donde la ciudadanía de forma

individual o colectiva a través de sus representantes locales, requieren que las autoridades les rindan cuenta.

COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ing. Italo Cacao Cuvi

**LECTURA DEL INFORME
DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2025 A LA
COMUNIDAD DE MANERA
FÍSICA**

Lcda. Lorena González Reyes

MAESTRA DE CEREMONIA

Lcdo. Ricardo Crespín Tomalá

COMISIÓN AUDIOVISUAL

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano

**COMISIÓN DE
PROTOCOLO**

Lcdo. Darío Méndez Tomalá

**COMISIÓN LOGÍSTICA Y
SONIDO**

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

Ing. Omar González, Director Financiero del GAD Parroquial Colonche.

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Secretaria del GAD Parroquial Colonche.

Fecha de designación: 27 de febrero del 2026 bajo MEMORÁNDUM
N°1GADPR-2026-IC

Correo electrónico: Juntaparroquialcol@yahoo.es

Teléfonos: 0968772188 - 096 714 3937

ASISTENCIA TÉCNICA

Personal del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social Santa Elena. Dirección: avenida Carlos Espinoza Larrea entre avenida 5 y 6 - edificio centro de atención ciudadana.

Teléfono 043728898 - 0994418340

Antecedentes

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

Constitución de la República del Ecuador Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. A continuación, algunos artículos de la Ley Orgánica De Participación Ciudadana:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción,

representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores Página 4 de 13 públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control políticas públicas; y,
3. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley. Concordancias: **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Arts. 96.**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-
v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión

administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,

Mediante Resolución No. **CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** de fecha 10 de marzo del 2021, y Mediante resolución No. **CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social procede a la reactivación del proceso de rendición de cuentas.

Mediante resolución número **CPCCS-PLE-SG-E-2023-0054** de fecha 16 de marzo del 2023 se reforma el reglamento de rendición de cuentas vigente en su artículo 12 en la columna de tiempo de ejecución.

Mediante Boletín de Prensa Nro. 412 del 25 de marzo del 2024 se realiza el Ajuste en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral 2024 sujetas por la **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054.**

En el año 2026, el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 se ejecutó conforme al cronograma regular establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desarrollado entre febrero y abril de 2026, Bajo la **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**



DATOS DE LA PARROQUIA



La Parroquia Colonche, se encuentra ubicada en el Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, cuenta con una extensión de 1.147 km², Según el censo poblacional del 2020 tiene una población de 40058 habitantes, con una densidad bruta de 35 hab/km²; es la parroquia más grande de la provincia y representa un 30,45% de la misma.

Sus límites son:

Norte: Parroquia Manglaralto y cantón Jipijapa de la Provincia de Manabí.

Sur: Parroquias Simón Bolívar de Julio Moreno, Chanduy y Santa Elena.

Este: Cantones Paján de la Provincia de Manabí y Pedro Carbo de la provincia del Guayas.

Oeste: Océano Pacífico y parroquias Manglaralto y Santa Elena.

Colonche, fue elevada a la categoría de Parroquia el 29 de mayo de 1861, mediante decreto supremo del entonces presidente de Gabriel García Moreno.

En la Actualidad está conformada por las siguientes Comunas: Monteverde, Jambelí, Palmar, Ayangué, Manantial de Colonche, Bambil Collao, Bambil Deshecho, Río Seco, Febres Cordero, Loma Alta, San Marcos, Manantial de Guangala, Cerezal Bellavista, Salanguillo, Las Balsas, La Aguadito, Calicanto, Bajadita de Colonche y una Federación de barrios de la Cabecera Parroquial.

En la actualidad sus principales fuentes ingresos son el Turismo, Agricultura, Artesanías, Pesca y Comercio.

INFORMACIÓN GENERAL DEL GAD DE COLONCHE

DENOMINACIÓN LEGAL COMPLETA Y SIGLAS	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE GADPR COLONCHE
DIRECCIÓN:	Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Cabecera Parroquial Colonche, Av. Tiburcio Rosales, frente al parque central
TELÉFONO:	0968772188 - 096 714 3937
PRESIDENTE DEL GAD	Ing. Italo Javier Cacao Cuvi
CORREO ELECTRÓNICO:	Juntaparroquialcol@yahoo.es



**AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
COLONCHE**

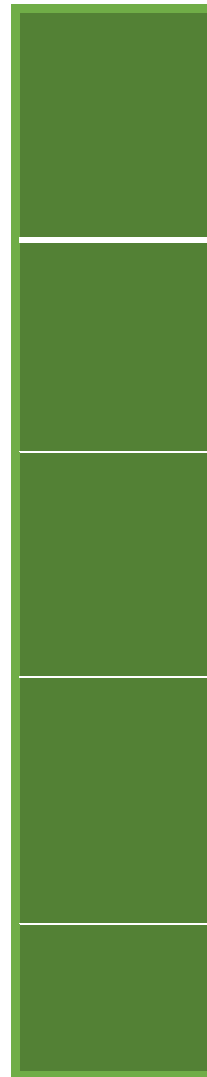
- ✓ Ing. Italo Javier Cacao Cuvi
Presidente del GAD COLONCHE

- ✓ Tnlg. Gisella Juliana Rosales Rosales
Vicepresidente GAD COLONCHE

- ✓ Sr. Carlos Augusto Cucalón Gonzabay
Vocal Principal GAD COLONCHE

- ✓ Srta. Fernanda Camila Constante Malabé
Vocal Principal GAD COLONCHE

- ✓ Ing. Tamara Susana Illescas Coronel
Vocal Principal GAD COLONCHE





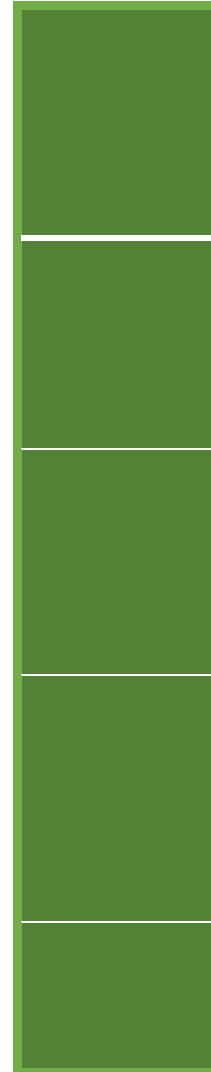
- ✓ Sra. Laura Santos Tomalá
VOCAL ALTERNO GAD COLONCHE

- ✓ Sr. Héctor Pozo Tomalá.
VOCAL ALTERNO GAD COLONCHE

- ✓ Ing. Arelys Catuto Malavé
VOCAL ALTERNO GAD COLONCHE

- ✓ Sr. José Magallan
VOCAL ALTERNO GAD COLONCHE

- ✓ Lcdo. Jairo Neira
VOCAL ALTERNO GAD COLONCHE



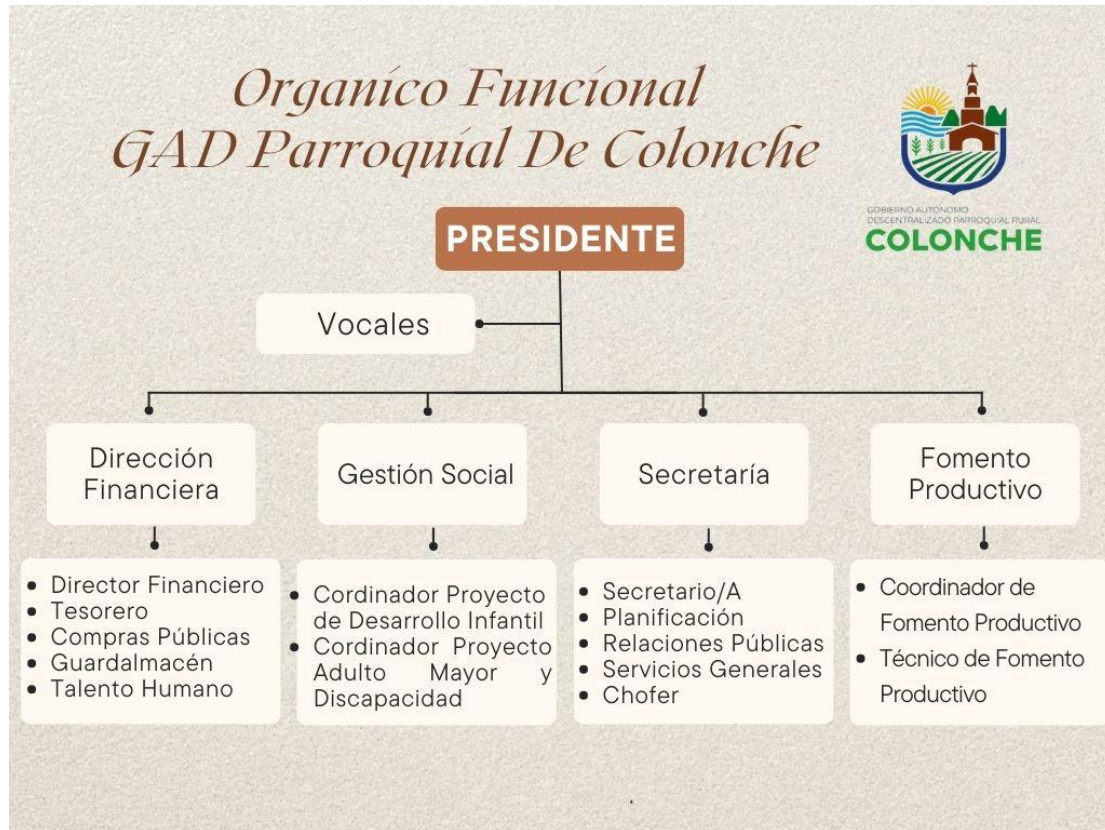


COMISIÓN DE VOCALES PRINCIPALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL COLONCHE		
COMISIÓN	TIPO	FUNCIONARIOS QUE LA PRESIDEN
MESA	PERMANENTE	ING. ITALO CACAO CUVI TNLGA. GISELLA ROSALES ROSALES LCDO. WILMER TOMALÁ TOMALÁ(C.P.) LCDA. KERLY RAMÍREZ ZAMBRANO ING CHRISTIAN GRANADOS RODRÍGUEZ
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PERMANENTE	ING. ITALO CACAO CUVI TNLGA. GISELLA ROSALES ROSALES ING. OMAR GONZÁLEZ REYES ING. CHRISTIAN GRANADOS RODRÍGUEZ LCDA. KERLY RAMÍREZ ZAMBRANO
IGUALDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO	PERMANENTE	SRTA. FERNANDA CONSTANTE ING. TAMARA ILLESCAS CORONEL LCDO. WILMER TOMALÁ TOMALÁ(C.P.)
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIALIDAD Y AMBIENTE	ESPECIALES U OCASIONALES	ING. ITALO CACAO CUVI SR. CARLOS CUCALON GONZABAY
SALUD, SEGURIDAD, MOVILIDAD, DESARROLLO SOCIAL	ESPECIALES U OCASIONALES	ING. ITALO CACAO CUVI SRTA. CAMILA CONSTANTE MALABÉ
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ESPECIALES U OCASIONALES	ING. ITALO CACAO CUVI SR. CARLOS CUCALON GONZABAY
FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOLIDARIO	ESPECIALES U OCASIONALES	ING. ITALO CACAO CUVI ING. TAMARA ILLESCAS CORONEL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, el detalle mediante el Organigrama Institucional del Gobierno Parroquial de Colonche.



MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Colonche, tiene como misión fundamental mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía, a través de una administración eficiente y organizada, orientada en la ejecución de sus competencias para el desarrollo y mejoramiento justo, equilibrado y equitativo del territorio parroquial, satisfaciendo las necesidades básicas de la población con responsabilidad en el sustento medio ambiental.

VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Colonche, tiene como visión, ser reconocidos como una parroquia en constante avance, que ha logrado un desarrollo justo, equilibrado y equitativo evidente en el territorio parroquial a través de los años, mediante una gestión transparente y participativa que genera prestigio, credibilidad y confianza en la ciudadanía.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE COLONCHE**

El informe preliminar de Rendición de Cuentas es el documento eje que orientará e informará a toda la ciudadanía sobre el proceso de cambio progresivo de las condiciones y la situación contractual de la gestión y administración de nuestra Institución, mediante la situación viable, posible y deseada según lo concertado en una visión compartida de desarrollo, mediante los 5 ejes programáticos, formulados y establecidos en competencias en lo proyectado por parte del Gobierno Local para el año 2025 y que beneficiaron a la comunidad soberanamente bajo el criterio realizado en nuestro presupuesto participativo del año 2023

- ✓ Sistema Biofísico
- ✓ Sistema Socio Cultural
- ✓ Sistema Económico Productivo
- ✓ Sistema Asentamientos Humanos
- ✓ Sistema Político Institucional

Estos cinco ejes programáticos, unidos a una estrategia de desarrollo sostenible, trazan los lineamientos de política que permiten avanzar hacia la construcción de un Gobierno Parroquial más equitativo, con bienestar y desarrollo.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

COOTAD. Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural,

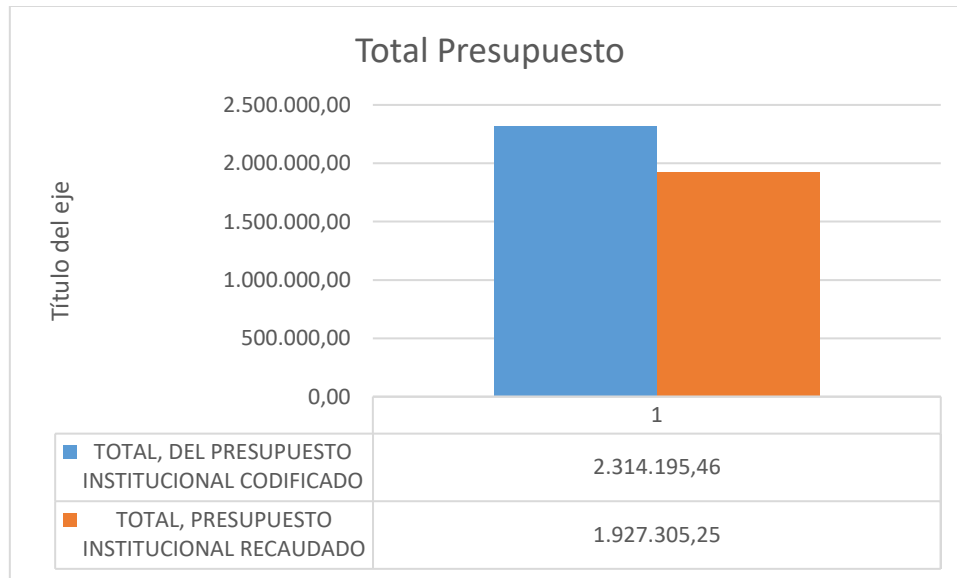


que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

El Gobierno Parroquial de Colonche, mediante los procesos respectivos de Presupuesto Participativo expone el monto total y las asignaciones al gasto corriente y gasto de inversión según la planificación de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual.

TOTAL PRESUPUESTO	MONTO	PORCENTAJE
TOTAL, DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	2,314,195.46	100.00
TOTAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL RECAUDADO	1,927,305.25	83.28
GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	266,968.87	100.00
GASTO CORRIENTE EJECUTADO	241,243.37	90.36
GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	1,974,587.83	100.00
GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	1,590,329.97	80.54

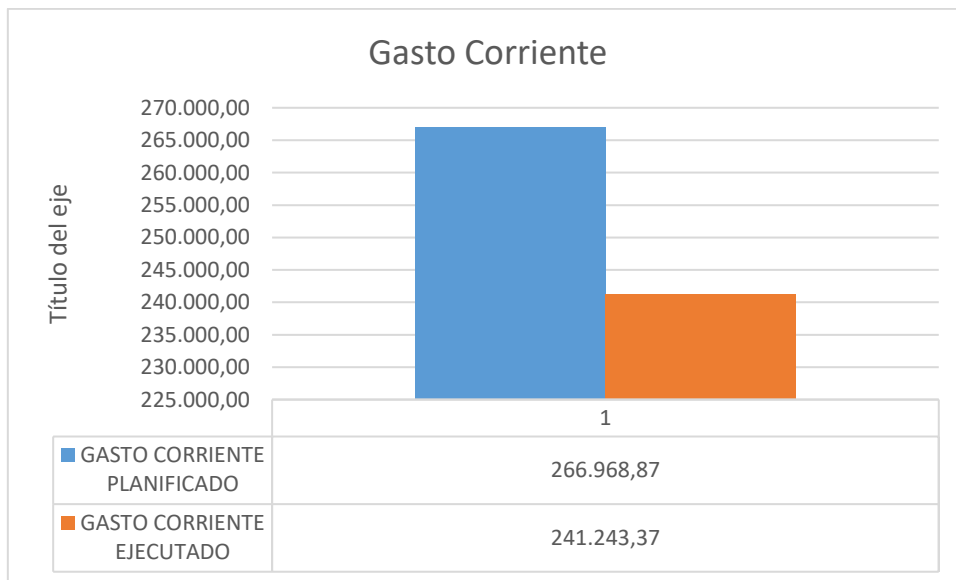
GRAFICO DE PORCENTAJES



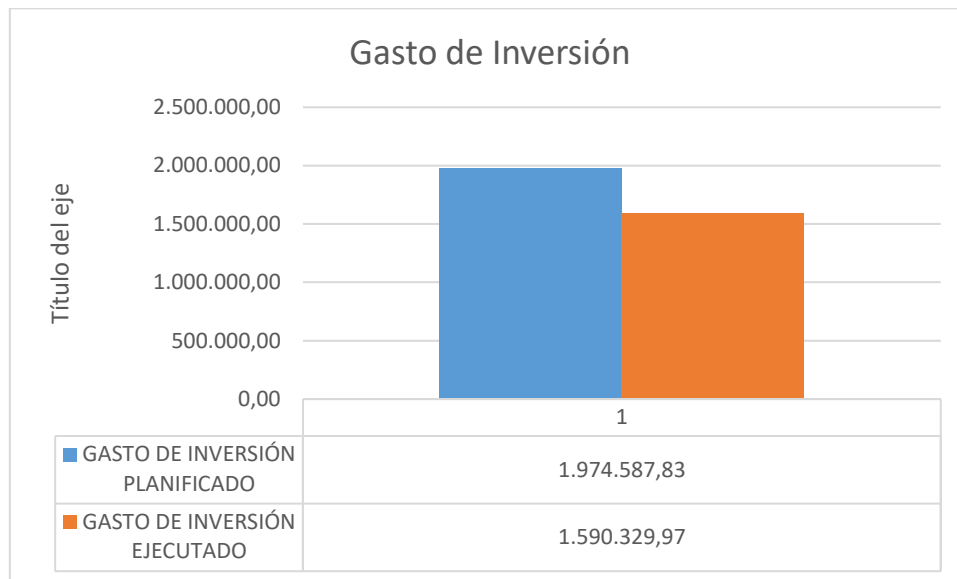
El monto anual asignado para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche, para el ejercicio fiscal 2025, según el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-0021-A, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, fue de USD. 899.715,48 ; y, considerando el saldo de los años anteriores, los ingresos obtenidos de la firma de los convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ascendió al 31 de diciembre de 2025 a un estimado de USD. 2,314,195.46, de los mismos que durante el periodo administrativo se ejecutó USD 1,927,305.25 es decir el 83,28%, quedando el saldo para pendiente por recaudar del mes de diciembre en el ejercicio fiscal 2025, como saldos de años anteriores.

Según el COOTAD Art. 198.- Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos

autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos corrientes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos de inversión, necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Esto también lo puede evidenciar en la página web institucional.



Por lo tanto, durante el ejercicio fiscal 2025, se planificó un Gasto Corriente o permanente de USD.266,968.87 sin embargo, el gasto corriente Ejecutado fue de USD.241.243,37, es decir 90.36%



Además, el Gasto de inversión o no permanente es de USD. 1.974.587,83, de los cuales se han ejecutado USD. 1.590.329,97, es decir el 80,54%.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR METAS Y COMPETENCIAS

Considerando las competencias del GAD Parroquial establecidas en el COOTAD, Art. 65, y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, existe un monto al cual se considera presupuesto participativo con proyectos y metas priorizadas distribuido según las metas.

Para la ejecución de los proyectos según las metas del PDOT, se ha considerado los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y posterior Plan Operativo Anual. A continuación, se presenta la ejecución por sistemas.



PROGRAMAS Y PROYECTOS GENERADOS A PARTIR DE LA PRIORIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	% DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO
BIOFÍSICO	\$ 8,808.15	\$ 4,648.63	52.78
ECONÓMICO PRODUCTIVO	\$ 149,239.00	\$ 146,550.31	98.20
SOCIO CULTURAL	\$ 1,190,927.99	\$ 944,977.51	79.35
ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$ 562,763.06	\$ 435,760.68	77.43
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 62,849.63	\$ 58,392.84	92.91

De la ejecución presupuestaria presentada, mediante los cinco sistemas, se puede evidenciar que:

En el componente biofísico se ejecutó el monto de USD. 4,648.63, que representa el 52,78% del monto presupuestado. En el componente Económico Productivo se ejecutó el monto de USD. 146,550.31, que representa el 98,20% del monto presupuestado. En el componente Socio Cultural se ejecutó el monto de USD. 944,977.51, que representa

el 79,35% del monto presupuestado. En el componente Asentamientos Humanos se ejecutó el monto de USD. 435,760.68, que representa el 77,43% del monto presupuestado. En el componente Político Institucional se ejecutó el monto de USD. 58,392.84, que representa el 92,91% del monto presupuestado.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dentro del Plan Anual de Contrataciones 2025, el GAD Parroquial de Colonche, planificó a inicios del año, la publicación de un total de 160 procesos considerando también las ínfimas cuantías; de los cuales 170 procedimientos fueron publicados, dando como resultado el (100) % de cumplimiento de la planificación. A continuación, se muestra un resumen de todas las contrataciones realizadas por el GAD, durante el año 2025:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	MONTO
FERIA INCLUSIVA	1	\$ 374,775.50
MENOR CUANTIA DE OBRA	4	\$ 203,873.24
MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS	1	\$ 50,000.00
LICITACION DE OBRA	1	\$ 68,816.65
INFIMA CUANTIA	45	\$ 212,590.39
CATALOGO ELECTRONICO	118	\$ 9,669.63
TOTAL		\$ 919,725.41



PREGUNTAS ORIENTADORAS.

- Dentro de las preguntas orientadoras no se recibió mediante oficio del consejo de planificación preguntas por parte del consejo de planificación, las mismas que no corresponden a las competencias del GAD y no corresponden a la ejecución del año 2025.
- Las siguientes se recibieron de manera física por parte de la ciudadanía en secretaria de la institución:
 1. Informe de los diferentes controles de eficiencia a las dependencias públicas que dan servicio a la Comunidad de la parroquia en la cabecera parroquial Colonche.
 2. Reporte de los resultados en el trabajo y competencias de la comisaría municipal y sus inspectores para dar seguimiento a las ordenanzas municipales en la parroquia.
 3. Informe de fiscalización a la fecha del presupuesto económico y de construcción de obras del proyecto.
 4. Cuáles son los roles del teniente político en la parroquia.
 5. Link al medio de verificación publicado en la página web y portal de compras públicas.

A través del siguiente enlace en el portal web de la institución <https://www.facebook.com/GADPRColonche/photos/la-rendici%C3%B3n-de-cuentas-tambi%C3%A9n-se-construye-contigoabrimos-este-espacio-para-qu/828811426902506/> De aquello no hay pregunta alguna.

ENTREGA DE ANÁLISIS DEL INFORME PRELIMINAR.

El consejo de planificación, deberá cumplir con lo que dictamina la El Consejo de Planificación, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, debe acatar lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 (10/03/2021) y su reforma No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 (13/12/2023), las cuales definen las fases obligatorias para la evaluación de la gestión pública del año 2025. De acuerdo con el cronograma del CPCCS para el proceso correspondiente

a la gestión 2025, a realizarse en 2026, el consejo debe cumplir las siguientes acciones:

Fase 1: Planificación (Febrero-Marzo 2026): Conformación del equipo de rendición de cuentas y planificación con la Asamblea Local Ciudadana.

Fase 2: Elaboración del Informe Preliminar (Marzo 2026): Análisis del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2025 con actores locales y la ciudadanía, incluyendo la conformación de mesas temáticas para evaluar la gestión.

Fase 3: Deliberación Pública (Abril 2026): Realización de eventos de rendición de cuentas, garantizando espacios de participación para analizar el informe con la ciudadanía.

Fase 4: Entrega Final (Mayo-Junio 2026): Incorporación de la opinión ciudadana, sistematización de aportes y entrega del informe final al CPCCS a través del Sistema Informático.

EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

La programación para el evento de rendición de cuentas 2025, se lo realizará el día Jueves, 14 de mayo del 2026, a partir de las 14H:00, en el auditorio Gobierno Autónomo descentralizado de Colonche de manera presencial; siguiendo las disposiciones emitidas por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desarrollado entre febrero y abril de 2026, Bajo la **Resolución Nro. CPCCS-PLS-G-004-O-2026-0030-28-01-2026**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de la plataforma informática interactivas y todos los medios de comunicación virtual que disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 29 de junio del año en curso.

Elaborado en el departamento de Planificación en conjunto con el equipo técnico y comisiones mixtas desde el 27 de febrero del 2026, analizado el 29 de abril del 2026 y Aprobado el 30 de abril /2026, cumpliendo con el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDOS PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 y su posterior ejecución de este; cumpliendo los procesos ante los entes mencionados.

Elaborado por: Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.	Revisado y Aprobado por: Ing. Italo Javier Cacao Cuvi, Mgtr.
UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN GADPR COLONCHE	PRESIDENTE GADPR COLONCHE